

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFSS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	22192
<b>Remitente:</b>	notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
<b>Cuenta Remitente:</b>	no-responder@ambientebogota.gov.co
<b>Destinatario:</b>	notificacionesjudiciales@idu.gov.co - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
<b>Asunto:</b>	6854597 - RESOLUCION DE AUTORIZACION 02652 DEL 2025
<b>Fecha envío:</b>	2025-12-24 16:24
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b> .	<b>Fecha:</b> 2025/12/24 <b>Hora:</b> 16:28:24	<b>Tiempo de firmado:</b> Dec 24 21:28:24 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuse de recibo</b>  Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.	<b>Fecha:</b> 2025/12/24 <b>Hora:</b> 16:28:26	Dec 24 16:28:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[10724]: EF3E212487F2: to=<notificacionesjudiciales@idu.gov.>, relay=aspmx1.google.com[142.250.101.27]: 25, delay=1.8, delays=0.19/0/0.55/1.1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1766611706 5a478bee46e88-2b060045613si50278975eec.7 6 - gsmtpt)
<b>El destinatario abrió la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2025/12/30 <b>Hora:</b> 13:13:40	<b>Dirección IP</b> 66.102.8.128 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
<b>Lectura del mensaje</b>	<b>Fecha:</b> 2025/12/30 <b>Hora:</b> 13:53:14	<b>Dirección IP</b> 200.93.146.196 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/143.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## ✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: 6854597 - RESOLUCION DE AUTORIZACION 02652 DEL 2025

📄 Cuerpo del mensaje:

Doctor  
Eduardo José del Valle Mora  
Apoderado  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Referencia: Notificación electrónica del Acto Administrativo No. 02652

Expediente te: SDA-03-2025-2657

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el 10 de enero de 2024 con radicado 2024ER05798, por medio del presente, se procede a la notificación del Acto Administrativo RESOLUCIÓN No. 02652 de fecha 23 de diciembre de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", expedido dentro del expediente SDA-03-2025-2657.

El acto administrativo referenciado, se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA  
Secretaría Distrital de Ambiente

📎 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2025EE305511.pdf	82a25c87a82e317891595ac69878c4cfc9f3a5f4039f7877d80957a293ab07

📄 Descargas

Archivo: 2025EE305511.pdf desde: 200.93.146.196 el día: 2025-12-30 13:53:17

**Archivo:** 2025EE305511.pdf **desde:** 158.172.222.229 **el día:** 2025-12-30 16:30:57

**Archivo:** 2025EE305511.pdf **desde:** 158.172.222.229 **el día:** 2025-12-30 16:31:59

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)